

ACTA DEL JURADO DEL CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN Y CREACIÓN DE LA MARCA CIUDAD DE SEVILLA Y DESARROLLO DE ESTRATEGIA E IMPLANTACIÓN.

En la ciudad de Sevilla, a las 9.00h horas del día 13 de julio de 2.020, en la sede del Consorcio de Turismo de Sevilla, sito en el Paseo Marqués de Contadero, se reúne el jurado, compuesto por los siguientes miembros:

Enrique Acosta
Josep María Mir (SUMMA)
Luis León (Agencia SOPA)
Marina Ramos (Universidad de Sevilla)
Francisco Salido (Airbus)
Pep Salazar (OFFF)
Salvador Toscano (AEPS)
Granada Barrero (AAD)

Por parte del Ayuntamiento

Antonio Muñoz, delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo (con voz pero sin voto)
Antonio Jiménez, director gerente de CONTURSA
Isabel Ojeda, directora general de Cultura del Ayuntamiento de Sevilla

Se hace constar que D. Manuel Vargas Espada, debido a una circunstancia ineludible, ha delegado su voto en D^a Isabel Ojeda Cruz, lo cual se acredita mediante documento de delegación voto que se exhibe y queda anexada al presente acta.

Los presentes analizan las diferentes Anteproyectos presentados por los cinco finalistas, el día 13 de julio de 2.020, en el siguiente orden:

09.00 - 10.00 CANDIDATO 002: EL GOLPE CREATIVOS S.L.

10.15 - 11.15 CANDIDATO 011:LUGADERO S.L.

11.30- 12.30 CANDIDATO 003: UTE HABERNAS COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.U., JOSE DIEGO GALLEGO GAZQUEZ, FERNANDO DE LA VEGA TIELAS Y ALEJANDRO ROJAS BERMEJO.

12.45- 13.45 CANDIDATO 007: MANUEL GARCIA JIMENEZ + SERGIO DE CARLOS

14.00- 15.00 CANDIDATO 016: INNN 360, S.L.

Tras las presentaciones por parte de los finalistas, a las 15.30h, se procede a la deliberación por parte del Jurado, no alcanzándose por ninguno de los cinco anteproyectos la puntuación exigida por las bases para resultar como ganador.

Revisados nuevamente los proyectos el 14 y 15 de julio de 2020 por parte del Jurado y no habiéndose llegado el 15 de julio al acuerdo establecido en las bases, el Jurado, ante la relevancia y la importancia del proyecto que nos ocupa, acuerda por unanimidad el día 15 de julio a las 16.05h proponer una serie de mejoras sobre las propuestas de los cinco finalistas para que, siempre que los finalistas acepten, puedan incorporarlas al Anteproyecto y someterse a una segunda valoración por parte del Jurado. En ningún caso los finalistas podrán presentar una propuesta nueva, únicamente trabajar sobre las mejoras que el Jurado les plantee. Dichas apreciaciones van encaminadas a sacar lo mejor de cada proyecto y a resolver algunas cuestiones que no han quedado suficientemente clarificadas en las diferentes presentaciones, en igualdad de condiciones para todos los candidatos.

Realizada la pertinente consulta a las bases, el Ayuntamiento de Sevilla, a través de CONTURSA expone que dicha solución es conforme a derecho y considerando que no existe obstáculo alguno para realizar apreciaciones generales a los cinco proyectos para que el jurado pueda volver a deliberar, se acuerda conceder a los candidatos un plazo adicional para que procedan a realizar modificaciones a sus anteproyectos al objeto de adaptarlas aún más a los requerimientos expresados en las bases, el briefing y el anexo 1.

Dichos proyectos mejorados pero acordes a los anteproyectos presentados el 13 de julio, deberán ser enviados el día 31 de julio a la siguiente dirección de email: contratación@fibes.es. Si el Jurado lo estimara oportuno, podría fijarse una segunda presentación presencial con el objetivo de poder aclarar cuestiones que considerara de relevancia.

En cualquier caso se exigirá que la oferta ganadora obtenga al menos 10 de los 11 votos del jurado, siendo indiferente que éste se reúna una o más veces.

En función de lo anteriormente expuesto, con fecha 16 de julio, el Ayuntamiento de Sevilla, a través de CONTURSA, se pondrá en contacto con cada uno de los finalistas con el fin de convocarlos a una reunión en la que estará presente uno de los miembros del Jurado del Ayuntamiento de Sevilla. En esta reunión se le trasladará a cada uno de los finalistas la propuesta de mejoras sugeridas por parte del Jurado.

Una vez presentado el Anteproyecto con las mejoras propuestas, el Jurado contará con 5 días hábiles como máximo para emitir su veredicto. En caso de no llegar a un acuerdo por unanimidad con 10 de los 11 votos como estipulan las bases, deberá procederse o bien a declarar desierto el concurso de proyectos o bien a insistir en la necesidad de continuar mejorando dichos proyectos hasta que alguno de ellos, en votación del jurado, obtenga la puntuación suficiente.

En Sevilla, a 15 de julio de 2020